

## SESIONES ORDINARIAS

2002

# ORDEN DEL DIA N° 1087

### COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE COMERCIO

Impreso el día 26 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2002

SUMARIO: **Encuentros** y decisiones programadas para el futuro, en materia de negociaciones del ALCA. Publicidad de los mismos y otras cuestiones conexas. **Allende** y **Posse**. (4.030-D.-2002.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Allende y Posse por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dar amplia publicidad a los encuentros y decisiones que se realicen en materia del ALCA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo diera amplia publicidad a los encuentros y decisiones programados para el futuro inmediato en materia de las negociaciones del ALCA.

2. Que, asimismo, vería con agrado que se convocara a representantes de ambas cámaras del Honorable Congreso en todas las rondas de negociaciones que se lleven a cabo a dichos efectos.

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Héctor R. Romero. – Marcelo J. A. Stubrin. – Roberto G. Basualdo. – Haydé T. Savron. – José L. Fernández Valoni. – Horacio Vivo. – Carlos A. Raimundi. – María del C. Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz.*

*– Angel E. Baltuzzi. – Alberto N. Briozzo. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Julio C. Conca. – Dante Elizondo. – Graciela I. Gastañaga. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Adrián Menem. – Blanca I. Osuna. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Allende y Posse creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jorge A. Escobar.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) es, como ha sido definido por Carlos Gaveta: “un simple pacto de desregulación comercial entre la mayor potencia económica, financiera, cultural, mediática, científica, tecnológica y militar del mando y un conjunto de países que, con variantes y a excepción de Canadá, hacen a su lado figura de desharrapados” (“Le Monde Diplomatique”, julio 2002). Agrega el experto mencionado que el PBI de los Estados Unidos de América “es superior al del conjunto de sus eventuales socios americanos”.

Quienes defienden el ALCA recuerdan como precedente a la denominada “comunidad europea” olvidando, entre otros puntos, que:

1° – Una tradición milenaria que apostó a la unidad europea –sin hablar del Imperio Romano– desde el año 800 de nuestra era –con Carlomagno–, pasando por diversos intentos posteriores, algunos incluso de carácter violento.

2° – Cierta uniformidad de cultura y crecimiento económico, con carencia de una potencia mayúscula respecto a las otras colocadas en la vanguardia del progreso. Si Alemania tiene una producción masiva mayor, Francia, Gran Bretaña e Italia, poseen un desarrollo enorme con avances cualitativos, en algunos sectores, superiores a los de la propia Alemania.

3° – En Europa no existen países cuyas economías dependen de las importaciones casi excluyentes de otro miembro de la comunidad. En cambio, en las Américas, México por ejemplo, exporta el 90 % de sus mercaderías a los Estados Unidos de América.

Precisamente se toma a México en el Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos de América y Canadá, como un ejemplo de asociación posible y ventajosa para los países no desarrollados. Olvidan que algunos beneficios logrados por aquel país, en los inicios del tratado, ya se han perdido; que las empresas radicadas en su frontera norte se van ahora a China; que la pobreza crece al punto que precisamente se toma a México en el Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos de América y Canadá, como un ejemplo de asociación posible y ventajosa para los países no desarrollados. Olvidan que algunos beneficios logrados por aquel país, en los inicios del tratado, ya se han perdido; que las empresas radicadas en su frontera norte se van ahora a China; que la pobreza crece al punto que el 50 % de los cien millones de mexicanos es pobre; que su estado estructurado de subdesarrollo permanece intangible, y tiende a agudizarse, con una deuda externa catastrófica.

Teniendo en cuenta este antecedente y la lógica elemental que señala la inoportunidad de seguir abriendo mercados a las necesidades exportadoras norteamericanas, parece razonable meditar, entre los argentinos, sobre la marcha forzada encaminada hacia una renovación de aperturas que ha destartado al proceso industrial nacional.

Resulta también ridículo que un país altamente proteccionista como los EE.UU. pretenda en nombre de una libertad comercial que no practica, imponemos criterios que incluirán como consecuencia del ALCA, una moneda que no manejará el Estado argentino, con repercusiones en temas financieros –no sólo económicos– de impredecibles consecuencias.

Tampoco resultan compatibles los objetivos del ALCA y del Mercosur, lo que representarla –en caso de culminarse con la firma de aquél– en una modificación substancial de orientaciones y de liquidación del Tratado ya vigente. Por lo demás, la reticencia de Brasil, cuando no su oposición lisa y llana al ALCA, debería hacernos repensar este tema y no dejar abandonado a nuestro principal socio y gran país fronterizo.

Mientras tanto, se están realizando reuniones técnicas que avanzan en la consumación del ALCA, como ha sido denunciado por el economista Rafael Galarce, sin que el pueblo argentino sepa de este tema más que vaguedades, cuya naturaleza le afectará profundamente, sin la discusión pública que merecería un proyecto de tamaño significación.

Por lo demás, aunque nada menos, es al Congreso nacional que le corresponde, según la Constitución, entender en todo lo relacionado a sus relaciones internacionales que, obviamente, hacen a su comercio, a su diplomacia en general, y a sus tratados con los demás países del orbe.

*Alfredo E. Allende. – Melchor A. Posse.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Exhortar al Poder Ejecutivo a dar amplia publicidad a los encuentros y decisiones que se hayan para el futuro inmediato en materia del llamado ALCA.

2° – Reclamar la presencia de delegados del Congreso, con presencia de, por lo menos, senadores y diputados de las principales bancadas, en todas las rondas de negociaciones que se susciten en torno al ALCA.

*Alfredo E. Allende. – Melchor A. Posse.*